



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 289 OCTUBRE 12 DE 2016

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA - 031 DE 2016**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008 y Decreto 1873 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y el ordinal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, el Director General como Representante Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante DNDA, está facultado para establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la DNDA, de conformidad con su organización y funciones.

Que para dar cumplimiento a la misión institucional y brindar servicios eficientes a la ciudadanía, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor adelantó un estudio previo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con miras a definir la viabilidad, conveniencia, oportunidad y agotar en forma debida la planeación precontractual con miras a la apertura del presente proceso de selección abreviada.

Que el objeto de la Selección Abreviada cuya apertura se ordena en este acto administrativo es “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la **Dirección Nacional de Derecho de Autor** que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”.

Que los seguros que se pretenden contratar y los vencimientos de las pólizas actuales son los siguientes:

SEGURO	VIGENCIA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	DE LAS 00:00 HORAS DEL 03/11/2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 02/11/2017
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	DE LAS 00:00 HORAS DEL 03/11/2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 02/11/2017
RCE BASICA	DE LAS 00:00 HORAS DEL 03/11/2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 02/11/2017
RC SERVIDORES PUBLICOS (3 servidores del nivel Directivo)	DE LAS 00:00 HORAS DEL 03/11/2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 02/11/2017

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por el Coordinador de Almacén, Bienes e Inventario, para atender dicha necesidad la DNDA ha presupuestado la suma

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 031 de 2016"

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) incluido el IVA, impuestos y todos los demás tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente proceso, discriminados así:

Vigencia 2016: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6016 de fecha 04 de abril de 2016 Concepto "Seguros" para cubrir el costo de los seguros durante el periodo comprendido entre el 02 de noviembre de 2016 a las 24:00 horas y el 31 de diciembre de 2016 a las 24:00 horas.

Vigencia 2017: Autorización de vigencia futura a partir del 1 de enero de 2017 y la fecha en la cual los oferentes oferten las pólizas requeridas siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas del presente proceso de selección, por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.300.000), acorde con los siguientes rubros y montos:

CDP No. Y FECHA	RUBRO	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL POR VIGENCIA
VIGENCIA 2016 CDP 6016 de abril 04 de 2016	A-2014911 Seguros Generales (Incluye los seguros TRDM)	\$3.700.000	
	A-2014913 Otros Seguros (Incluye el seguro de Manejo Global)	\$300.000	
	A-20498 Seguro Responsabilidad Civil (Incluye los seguros de RCE y RECSP esta última póliza es para 3 Servidores de los niveles ejecutivo y directivo)	\$1.700.000	
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2016		\$5.700.000
VIGENCIA 2017 Vigencia Futura aprobada por Minhacienda radicada con el No. 2-2016-020408 del 7 de junio de 2016	A-2014911 Seguros Generales (Incluye los seguros TRDM)	\$11.600.000	
	A-2014913 Otros Seguros (Incluye el seguro de Manejo Global 53 cargos)	\$1400.000	
	A-20498 Seguro Responsabilidad Civil (Incluye los seguros de RCE y RECSP)	\$5.300.000	
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2017		\$18.300.000
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIAS 2016 Y 2017			\$24.000.000

NOTA: EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNO DE LOS RUBROS QUE AFECTA EL TIPO DE SEGURO SEÑALADO EN EL CUADRO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE SU PROPUESTA.

Que la presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II, para la vigencia fiscal del año 2016.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria pública, los estudios de oportunidad y conveniencia, así como el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2016.

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 031 de 2016”

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en el proyecto de pliego de condiciones numeral 1.8 “Cronograma del Proceso de Selección”, se estableció como plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes el 11 de octubre de 2016 a las 16:01 H, con la finalidad de garantizar la Promoción a Desarrollo y Protección a la Industria Nacional, que en el evento de presentarse mínimo tres (3) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes, que cumplieran con los requisitos establecidos en la ley, la Convocatoria se limitaría exclusivamente a Mipymes.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso con convocatoria limitada a Mipymes, esto es, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, NO se recibió ninguna manifestación de interés para participar en la condición de Mypime y como consecuencia según lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 031-2016, **CON CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, no se limita y será abierto a cualquier interesado.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en el –SECOP II- a través del link: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

Que dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante acta No. 058 del 11 de octubre de 2016, debidamente publicada en el SECOP II y en la página web de la Entidad el día 11 de octubre de 2016.

Que, por su naturaleza y valor esta contratación se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada según lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar en el sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co para verificar toda la documentación asociada al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario nombrar un Comité Evaluador, conformado por servidores públicos designados para el efecto. La Entidad deberá designar el Comité Evaluador una vez realizada la apertura formal del proceso de selección.

Que el comité asesorará a la entidad, en la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que los servidores públicos designados para el efecto, deberán realizar la asesoría y evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 031 de 2016”

normatividad vigente, los principios que rigen la función pública y la contratación administrativa.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de funcionamiento, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. DNDA 031-2016, el cual tiene por objeto: “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la **Dirección Nacional de Derecho de Autor** que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección puede ser consultado en el sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co para verificar toda la documentación asociada al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA 031-2016 y se adopta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) – HORA	LUGAR
Validez mínima de las ofertas	Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación	
Publicación aviso de la convocatoria pública y publicación del proyecto del pliego de condiciones del proceso.	30 de septiembre de 2016 a las 18:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación de Estudios Previos	30 de septiembre de 2016 a las 18:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2016 a las 18:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones del proceso	Desde el 30 de septiembre de 2016 hasta el 07 de octubre de 2016 a las 19:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria Mypes y/o Mipymes	11 de octubre de 2016 a las 16:01 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta a las observaciones presentadas al	11 de octubre de 2016 Hasta las 19:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 031 de 2016”

proyecto de pliego de condiciones		
Publicación Acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de octubre de 2016 a las 19:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación pliego de condiciones definitivo	12 de octubre de 2016 a las 19:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para recibir manifestaciones de interés	Del 13 al 18 de octubre de 2016 Hasta las 16:00 H	SECOP II. En el área del proceso en el botón “Manifestar Interés”.
Observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	Del 13 al 18 de octubre de 2016 Hasta las 16:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	20 de octubre de 2016 Hasta las 6:59 p.m.	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para expedición de adendas	20 de octubre de 2016 hasta las 7:00 p.m.	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Presentación de ofertas	Desde el 12 de octubre de 2016 hasta el 21 de octubre de 2016 a las 17:00 H	La propuesta deberá ser presentada a través de SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Apertura de las Ofertas	21 de octubre de 2016 Hora 17:01 H	
Informe de presentación de ofertas	21 de octubre de 2016 hasta las 17:02 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26 de octubre de 2016 hasta las 18:55 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 26 hasta el 01 de noviembre de 2016 hasta las 00:01 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	01 de noviembre de 2016 hasta las 16:00 H	SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Firma del contrato	02 de noviembre de 2016 hasta las 15:00 H	En las instalaciones de la DNDA Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C.
Garantía única de cumplimiento	02 de noviembre de 2016 hasta las 16:00 H	En las instalaciones de la DNDA Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C.
Aprobación de la póliza e inicio de ejecución del contrato	02 de noviembre de 2016 hasta las 19:00 H	En las instalaciones de la DNDA Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la cual será publicada en el SECOP II - página web portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y pagina web de la entidad www.derechodeautor.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el –SECOP II- Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y la página web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 031 de 2016”

ARTICULO CUARTO: Se permitirá una única visita de inspección voluntaria de los riesgos a asegurar por parte de los interesados el día dieciocho (18) de octubre de 2016 a las 10:00 A.M. en la Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C., conforme quedó consignado en la sección de “*Visitas al Lugar de ejecución*”, dentro pliego electrónico publicado en SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La diligencia de apertura de la Selección Abreviada DNDA No. 031 de 2016, se llevará a cabo el día doce (12) de octubre de 2016 hasta las 7:00 P.M. y se cerrará el veintiuno (21) de octubre de 2016 a las 5:00 p.m. en el –SECOP II– Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y financieros se realizará en su orden por el Dr. Andres Varela Algarra quien actúa en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica y o quien haga sus veces y por el Dr. Jhon Jairo Hernández Velosa, Abogado de la Oficina Asesora Jurídica y/o quien haga sus veces respectivamente, y por Eliana Ferreira Arciniegas funcionaria de la Subdirección Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quienes deberán someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sus informes de evaluación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como evaluadores de la parte técnica-económica a la doctora Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez, Subdirectora Administrativa y/o quien haga sus veces, a Oscar Andrés Guasca Castro, Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios y/o quien haga sus veces, quienes deberán someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor sus informes de evaluación. Igualmente, deberá realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos técnicos habilitantes. Los evaluadores contarán con el apoyo del intermediario de seguros JARGU S.A. en los temas técnicos del proceso.

ARTICULO OCTAVO: NO Limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DNDA 031-2016 a MIPYMES, debido a que NO hubo manifestaciones de interés para participar en la condición de Mipymes de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, pudiendo participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: Que el presupuesto oficial para el presente proceso, corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)** incluido el IVA, impuestos y todos los demás tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente contrato, discriminados así: **A) Vigencia 2016:** CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6016 de fecha 04 de abril de 2016 Concepto “Seguros” para cubrir el costo de los seguros durante el periodo comprendido entre el 02 de noviembre de 2016 a las 24:00 horas y el 31 de diciembre de 2016 a las 24:00 horas. **B) Vigencia 2017:** Autorización de vigencia futura radicada con el No. 2-2016-020408 del 07 de junio de 2016 para cubrir el costo de los seguros durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y la fecha en la cual los oferentes oferten las pólizas requeridas siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas del presente proceso de selección, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.300.000)**

ARTÍCULO DECIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 031 de 2016”

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Publíquese en la página del SECOP II Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y la página web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el doce (12) de octubre de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ